



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 133/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00002036-9/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Sra. Consejera Dra. Ana Florencia Salvatelli solicita la designación de la agente Melania Luciana Juliana Alonso como Secretaria Letrada Ad Hoc, en la Unidad Consejera a su cargo.

Que intervino la Dirección de Relaciones de Empleo, quien informó mediante MEMO N° 2257/2021 que la agente Melania Lucia Juliana Alonso fue promovida al cargo de Secretaria Letrada, manteniendo las condiciones de revista, desempeñándose con Pase en Colaboración en la Unidad Consejero del CM Dra. Ana Salvatelli, conforme resoluciones Presidencia Nros. 998/2020 y 978/2020.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto, informando que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer que la Dra. Melania Lucia Juliana Alonso, legajo N° 4302, desempeñe transitoriamente las funciones de Secretaria Letrada Ad Hoc en la Unidad Consejera de la Dra. Ana Florencia Salvatelli, mientras así lo disponga la referida Consejera y/o hasta la finalización de su mandato, sin que ello implique derecho a retribución extra alguna.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General



“

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 133/2021